

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Referencia.	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Tecnicentro FD S.A.S. y/o
Radicado	05001 31 03 011 2023-00426 00 (C2)
Asunto	<b>Pone en conocimiento respuestas</b>

Se pone en conocimiento del parte ejecutante las siguientes respuestas obrantes en el plenario allegadas con relación a las medidas cautelares decretadas en el presente asunto en auto calendado a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro:

- La remitida por parte de BBVA Colombia S.A., obrante a archivo 023 del expediente digital (cuaderno medidas).
- La remitida por parte de Bancolombia S.A., obrante a archivo 025 del expediente digital (cuaderno medidas).
- La remitida por parte de Bancoomeva S.A., obrante a archivo 027 del expediente digital (cuaderno medidas).
- Las remitidas por parte de Banco Caja Social., obrantes a archivos 029 y 031 del expediente digital (cuaderno medidas).

### NOTIFÍQUESE

**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5509af1565c7a8d8a1c4cbaf987a821a99f37b7fb8a36dd4cb64c10cd7d9a57**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**